

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

EL PERÚ PRIMERO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2019-MDP/A

Pimentel, 08 de Enero de 2019

VISTO: El Requerimiento N° 001-2019-MDP/GM, de fecha 07 de enero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modifica por la ley de reforma constitucional Ley N° 27680 concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gestión local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que reemplaza al Sistema Nacional de Inversión Pública establece en su Artículo V órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que conforman el INVIERTE.PE el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la DGPMI, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversión (OPMI).

Que, mediante el Artículo 17 de la Ley General del Procedimiento Administrativo General establece que; "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, de acuerdo a lo señalado se ha visto por pertinente designar a un funcionario responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI).

Que, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Bach. Arq. Luis Adrián Tello Vásquez, identificado con D.N.I 47003203, a partir de la fecha 2 de enero del como Jefe de la **Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI)** de la Municipalidad Distrital de Pimentel, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el Artículo V, de la Directiva N° 002 - 2017 - EF/63.01,



☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel

☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD

EL PERÚ PRIMERO

Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás instancias conformantes de la Estructura Orgánica Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes y que la Unidad de Sistemas de Información proceda a publicar la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Pimentel.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. César Roberto Jacinto Purizaca
ALCALDE

